



CONSTANCIA: Pasa a despacho de la señora Juez, el memorial que antecede presentado el día 05 de octubre de 2023. Sírvasse proveer.

Armenia, Quindío; 02 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00418-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y SE DEJA EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el memorial remitido por parte de la sociedad EXPERTOS & ESPECIALIZADOS S.A.S., a través del cual reporta que no posee ninguna vinculación laboral con el demandado OSCAR EVELIO FRANCO CÁRDENAS, por lo tanto, no es posible proceder con la medida decretada de embargo de salario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b7b1e21191253f64e2a56dd93307a68a470d66acd435b6a2a33d6b06e840bf8

Documento generado en 05/02/2024 02:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>